



RESOLUCIÓN No. 745

24 OCT 2017

"Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUTACIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector, la Vicerrectoría de Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal requeridos".
2. Que con el propósito de ejecutar las actividades propuestas por la Vicerrectoría de Académica (nómina de docentes ocasionales, viáticos), Vicerrectoría de Administrativa y Financiera (nómina, viáticos, servicios públicos, cajas menores y pólizas) se requiere hacer unos traslados presupuestales a unos rubros que están deficitarios.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 24 de octubre de la presente vigencia se dio viabilidad al traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la directora de presupuesto y contabilidad y teniendo en cuenta la revisión de la oficina de talento humano, relacionados así:

RUBRO	NOMBRE
02.01.01.01.01.16.02	CESANTIAS SECTOR PRIVADO
02.01.01.02.01.02	GASTOS DE REPRESENTACION
02.01.01.02.01.12.01	CESANTIAS SECTOR PUBLICO
02.01.01.02.01.12.02	CESANTIAS SECTOR PRIVADO
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
02.01.02.01.01	MATERIALES SUMINISTROS E INSUMOS
02.01.02.01.03	COMBUSTIBLE ACEITES GRASAS GAS Y RECARGAS DE EXTINTORES
02.01.02.02.02	COMUNICACION Y TRANSPORTE
02.01.02.02.03	SERVICIOS PUBLICOS
02.01.02.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES

*Handwritten signature*



**RESOLUCIÓN No. 745.**  
**24 OCT 2017**

“Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

02.01.02.02.05	SUSCRIPCIONES
02.01.02.02.08	SEGUROS ESTUDIANTILES
02.01.02.02.09	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
02.01.02.02.13	INTERNET
02.01.02.02.17	CONTRIBUCION AL SISTEMA FINANCIERO
02.01.02.02.21	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS
02.01.02.03.01	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y SANCIONES

5. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017 que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO ML (\$ 479.617.738,00)**.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS			
02.01	FUNCIONAMIENTO			
02.01.01	GASTOS PERSONALES			
02.01.01.01	NOMINA ADMINISTRATIVA			
02.01.01.01.01.16	CESANTIAS			
02.01.01.01.01.16.02	CESANTIAS SECTOR PRIVADO	TRANSFERENCIAS		\$ 26.689.014
02.01.01.02	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO.			
02.01.01.02.01	SERVICIOS PERSONALES			
02.01.01.02.01.02	GASTOS DE REPRESENTACION	TRANSFERENCIAS		\$ 76.878.800
02.01.01.02.01.12	CESANTIAS			
02.01.01.02.01.12.01	CESANTIAS SECTOR PUBLICO	TRANSFERENCIAS		\$ 48.130.347
02.01.01.02.01.12.02	CESANTIAS SECTOR PRIVADO	TRANSFERENCIAS		\$ 2.629.379
02.01.01.07	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			

2

**RESOLUCIÓN No. 745.**

**24 OCT 2017**

"Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	TRANSFERENCIAS	ACADEMICA.	\$ 3.699.568
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	RECURSOS PROPIOS.	ACADEMICA.	\$ 89.300.432
<b>02.01.02</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>			
<b>02.01.02.01</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>			
02.01.02.01.01	MATERIALES SUMINISTROS E INSUMOS	RECURSOS PROPIOS.	CLINICA PEQUEÑOS ANIMALES.	\$ 1.000.000
02.01.02.01.03	COMBUSTIBLE ACEITES GRASAS GAS Y RECARGAS DE EXTINTORES	RECURSOS PROPIOS.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA.	\$ 2.000.000
<b>02.01.02.02</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>			
02.01.02.02.02	COMUNICACION Y TRANSPORTE	RECURSOS PROPIOS.	RECTORIA.	\$ 2.600.000
02.01.02.02.03	SERVICIOS PUBLICOS	RECURSOS PROPIOS.	DISTANCIA.	\$ 30.000.000
02.01.02.02.03	SERVICIOS PUBLICOS	RECURSOS PROPIOS.	ACADEMICA.	\$ 10.000.000
02.01.02.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	RECURSOS PROPIOS.	POSGRADOS.	\$ 10.000.000
02.01.02.02.05	SUSCRIPCIONES	RECURSOS PROPIOS.	CLINICA PEQUEÑOS ANIMALES.	\$ 1.000.000
02.01.02.02.08	SEGUROS ESTUDIANTILES	RECURSOS PROPIOS.	ACADEMICA.	\$ 45.855.000
02.01.02.02.09	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	RECURSOS PROPIOS.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA.	\$ 7.145.000
02.01.02.02.09	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	RECURSOS PROPIOS.	RECTORIA.	\$ 2.000.000
02.01.02.02.13	INTERNET	RECURSOS PROPIOS.	RECTORIA.	\$ 10.000.000
02.01.02.02.17	CONTRIBUCION AL SISTEMA FINANCIERO	RECURSOS PROPIOS.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA.	\$ 48.190.198
02.01.02.02.21	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	RECURSOS PROPIOS.	ACADEMICA.	\$ 9.500.000
02.01.02.03.01	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y SANCIONES	RECURSOS PROPIOS.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA.	\$ 53.000.000
<b>Total ContraCreditos</b>				<b>479.617.738</b>



**RESOLUCIÓN No. 1745.**  
**24 OCT 2017**

“Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS			
02.01	FUNCIONAMIENTO			
02.01.01	GASTOS PERSONALES			
02.01.01.01	NOMINA ADMINISTRATIVA			
02.01.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES			
02.01.01.01.01.10	PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE TRABAJADORES OFICIALES	TRANSFERENCIAS		\$ 290.198
02.01.01.02	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO.			
02.01.01.02.01	SERVICIOS PERSONALES			
02.01.01.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			
02.01.01.02.02.01.02	ICBF	TRANSFERENCIAS		\$ 76.878.800
02.01.01.03	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.			
02.01.01.03.01	SERVICIOS PERSONALES			
02.01.01.03.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	TRANSFERENCIAS		\$ 30.000.000
02.01.01.03.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	RECURSOS PROPIOS.		\$ 15.000.000
02.01.01.03.01.02	GASTOS DE REPRESENTACION	TRANSFERENCIAS		\$ 25.506.145
02.01.01.03.01.02	GASTOS DE REPRESENTACION	RECURSOS PROPIOS.		\$ 19.493.855
02.01.01.03.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			
02.01.01.03.02.01	AL SECTOR PUBLICO			

*d*

*am*





**RESOLUCIÓN No. 1745**  
**24 OCT 2017**

“Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

02.01.01.03.02.01.01	APORTES PARA PENSION PUBLICO	TRANSFERENCIAS		\$ 123.418
02.01.01.03.02.01.02	ICBF	TRANSFERENCIAS		\$ 14.184.198
<b>02.01.01.03.02.02</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>			
02.01.01.03.02.02.01	APORTES PARA SALUD	TRANSFERENCIAS		\$ 10.511.491
02.01.01.03.02.02.03	APORTES ARL	TRANSFERENCIAS		\$ 532.858
<b>02.01.01.06</b>	<b>MESADAS PENSIONALES</b>			
02.01.01.06.02	PENSIONES DOCENTES	RECURSOS PROPIOS.		\$ 52.096.775
<b>02.01.02</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>			
<b>02.01.02.01</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>			
02.01.02.01.01	MATERIALES SUMINISTROS E INSUMOS	RECURSOS PROPIOS.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA.	\$ 4.000.000
<b>02.01.02.02</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>			
02.01.02.02.01	VIATICOS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y GASTOS DE MANUTENCION	RECURSOS PROPIOS.	RECTORIA.	\$ 10.000.000
02.01.02.02.01	VIATICOS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y GASTOS DE MANUTENCION	RECURSOS PROPIOS.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA.	\$ 10.000.000
02.01.02.02.01	VIATICOS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y GASTOS DE MANUTENCION	RECURSOS PROPIOS.	ACADEMICA.	\$ 9.000.000
02.01.02.02.03	SERVICIOS PUBLICOS	RECURSOS PROPIOS.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA.	\$ 200.000.000
02.01.02.02.06	SEGUROS GENERALES	RECURSOS PROPIOS.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA.	\$ 2.000.000
<b>Total Créditos</b>				<b>\$ 479.617.738</b>

2

*[Handwritten signature]*

**RESOLUCIÓN No. 1745**

**24 OCT 2017**

"Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

**ARTÍCULO TERCERO.-** Modifíquese el PAC en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO ML (\$ 479.617.738,00).**

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica, Dirección de interacción Social, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



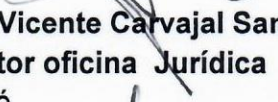
**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector



**Laura Patricia Villamizar Carrillo**  
Vicerrectora Académica




**René Vargas Ortegón**  
Vicerrector Administrativo y Financiero



**José Vicente Carvajal Sandoval**  
Director oficina Jurídica  
Revisó



**Mariela Villamizar Vera**  
Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad  
Elaboró



**Daniel Larrotta Sandoval**  
Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad  
Elaboró